

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1066-93

CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE, 1993.

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO II

Se modifica el acuerdo tomado en sesión 1063-93, Art. IV, inciso 2) para que se lea de manera siguiente:

Se conoce nota del 26 de octubre de 1993, suscrita por la Licda. Rosa Amén Chen, funcionaria de la Universidad, en la que se solicita reconocimiento de los años laborados en una institución del Estado.

Al respecto se acuerda dejar pendiente de resolución este asunto, en espera de que el señor Rector, en la próxima sesión, informe al Consejo Universitario sobre el particular. ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la solicitud presentada por el Lic. José Luis Torres, miembro interno del Consejo Universitario, se acuerda enviar una nota de solidaridad al Dr. Sherman Thomas, Catedrático de la Universidad de Costa Rica, en la que se externe que el Consejo Universitario lamenta mucho las circunstancias que lo afectaron en los últimos días y expresa su satisfacción en el sentido de que, se resolviera sin ningún problema para su integridad personal. ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud presentada por la MEd. Jesusita Alvarado, miembro interno del Consejo Universitario, se acuerda concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 1993, con el fin de asistir al Módulo 9 del Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acoge la moción presentada por la MEd. Jesusita Alvarado, y se acuerda autorizarla para que continúe las conversaciones iniciadas entre la Universidad Estatal a Distancia y el Consorcio Red de Educación a Distancia, sobre la posibilidad de desarrollar un programa de implementación de alternativas tecnológicas en cuanto a medios instruccionales y a servicios de apoyo a los estudiantes.

El propósito es promover un mayor desarrollo de la Educación a Distancia y de la proyección de la Universidad a la Comunidad Nacional. ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO IV, inciso 5)

Recibido el “Presupuesto Ordinario 1994” elaborado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas, se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos para su análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con el nombramiento del Lic. Norberto Peña, que a la letra dice:

“A los pensionados del régimen de Hacienda no les alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del la Ley No. 7268 del 14 de noviembre de 1991, Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

El artículo 31 de la Ley Marco de Pensiones, número 7302 del 8 de julio de 1992, aplicable a todos los regímenes de pensión excepto los del Poder Judicial, Caja Costarricense de Seguro Social y Magisterio Nacional, estipula como causa de suspensión del disfrute del derecho de pensión el desempeño de cualquier tipo de cargo remunerado en la Administración Pública, en general. Sobre este particular y por así disponerlo expresamente el artículo 41 de esa ley, deben entenderse modificados todos los regímenes de pensión a los que se les será aplicable.

Sin embargo, tanto permanezca vigente el contrato de trabajo que liga al señor Peña con la Institución, el interesado podrá mantener, como derecho laboral adquirido, el disfrute de los beneficios derivados de la situación jurídica anterior, vigente al momento de iniciar su relación de empleo. En consecuencia, la contratatación del señor Peñar no se opone a la Ley Marco de Pensiones y Jubilaciones con cargo al Presupuesto Nacional ni a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional". ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda ampliar el punto 1) del acuerdo tomado en sesión 1058-93, Art. IV, inciso 2), para que se lea de la manera siguiente:

"1. Remitir la "PROPUESTA DE REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA", presentada por los consejales Jesusita Alvarado Blanco, Nidia Lobo Solera, Luis Paulino Vargas Solís, José Luis Torres Rodríguez y José Daniel Arias Valverde, para conocimiento y análisis por parte de todas las oficinas, escuelas, centros, direcciones, vicerrectorías y miembros de la Asamblea Universitaria que constituye la universidad. Aparece como anexo No. 1 a esta acta". ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO V, inciso 3)

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias del Consejo Universitario los miércoles a las 10 a.m., a partir del 24 de noviembre de 1993. ACUERDO FIRME

SESION 1066-93, 19-11-93

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce nota ORH.93.1286, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe acuerdo tomado en sesión 242-93, en relación con la ayuda económica a las Licdas. Xinia Zeledón Morales y Carmen Lorena Palma Vargas.

Al respecto se acuerda conceder permiso con goce de salario y ratificar una ayuda económica para cubrir el costo del pasaje por un monto equivalente a \$433 a las Licdas. Xinia Zeledón Morales y Carmen Lorena Palma Vargas, para asistir en el Congreso sobre Sistemas de Información, a celebrarse del 4 al 9 de diciembre de 1993, en la Universidad de Minnessota, en el Estado de Orlando, Miami. ACUERDO FIRME

Lp**